

CAMPAÑA - Gastos de Notaría “Gratis” – Magalans (1509) y Poio (1483)

PRIMERA.- Compañía organizadora

La organización de la presente promoción corre a cargo de la sociedad ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.U., (en adelante “**ALISEDA**”) con NIF número B-86.875.689 y domicilio social en Paseo de la Castellana 280, planta 2ª, 28046 Madrid. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31646, folio 58, sección 8, hoja M-569451.

SEGUNDA.- Objeto de la Promoción

Desde ALISEDA queremos premiar a los clientes (en adelante, los “**Cientes**” o, individualmente, el “**Ciente**”) que, habiendo suscrito un documento de reserva respecto de cualquier Inmueble relacionado en cuadro Anexo nº 1 y convenientemente identificados* en la página web: <https://www.alisedainmobiliaria.com/> (en adelante, los “**Inmuebles**” y cualquiera de ellos, el “**Inmueble**”), formalicen la compraventa del/los Inmueble/s que corresponda/n en escritura pública antes de la finalización del año en curso, esto es, del 31 de diciembre de 2024 (inclusive), abonando ALISEDA en ese caso los gastos de notaría derivados de la escritura pública de compraventa, hasta un límite máximo de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), impuestos incluidos, por operación, siendo por cuenta del comprador el abono de la cantidad que pudiera exceder de dicho importe. Junto a la copia autorizada de la escritura pública de compraventa se solicitará la expedición de dos copias simples de la misma, para la liquidación, por parte del comprador, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), por parte del vendedor. La expedición de cualquier otra copia simple adicional habrá de ser solicitada y abonada a la Notaría por la parte que la solicitase.

**Esta Campaña aplica únicamente a inmuebles Retail pertenecientes a la cartera denominada “Cartera Quasar” (cuyos activos aparecen marcados con una “Q”). El/Los Inmuebles sobre los que aplica esta promoción son identificados en el anexo.*

TERCERA.- Ámbito Territorial y Temporal

La participación en la presente promoción será válida desde las 9:00 horas del 22 de marzo de 2024 hasta las 00:00 horas del día 15 de mayo de 2024 ambas fechas inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”), limitado al territorio nacional.

CUARTA.- Condiciones de Participación

Podrán participar en esta promoción únicamente aquellos Clientes que:

- i. Tengan capacidad legal para contratar, independientemente de si son personas físicas o jurídicas.
- ii. Hayan suscrito un documento de reserva respecto de cualquiera del/los Inmueble/s precedentemente indicados entre el 22 de marzo de 2024 y el 15 de mayo de 2024 (ambas fechas inclusive).

- iii. Una vez completados satisfactoriamente los procedimientos internos de ALISEDA y la sociedad titular del/los Inmueble/s en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, otorguen una escritura de compraventa del/los Inmueble/s que corresponda antes del 31 de Julio de 2024.

QUINTA.- Gratuidad de la Campaña

Esta Campaña tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación en la misma no supondrá el pago de cantidad alguna por parte del Cliente, más allá del precio de compraventa del/los Inmueble/s y los gastos e impuestos que resulten de aplicación (excluyendo los gastos de notaría que son objeto de la presente Campaña).

SEXTA.- Mecánica de la Campaña

De reunirse la totalidad de las Condiciones de Participación, en el momento del otorgamiento de la Escritura Pública se incluirá una cláusula en la misma en la que se especificará que los gastos notariales de la compraventa serán de cuenta de la parte vendedora hasta la suma de 1.500 € (impuestos incluidos), siendo el exceso, en su caso, de cuenta del Cliente.

SÉPTIMA.- Protección de datos de carácter personal

ALISEDA informa que los datos de carácter personal facilitados por los Clientes serán incorporados a una base de datos de carácter personal responsabilidad de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L.U.

Los datos de carácter personal serán utilizados directamente para gestionar la Campaña y con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a la relación contractual generada en el marco de la misma. Los datos de carácter personal facilitados se conservarán durante el periodo de duración de la relación contractual y con posterioridad durante el periodo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los Clientes podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y de limitación del tratamiento (o cualesquiera otros reconocidos por la ley) mediante correo ordinario dirigido a la dirección indicada en el las presentes bases legales a la atención del Delegado de Protección de Datos, o mediante correo electrónico dirigido a dpo@alisedainmobiliaria.com.

Los Clientes pueden presentar, en cualquier momento, reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos de carácter personal ante la Agencia Española de Protección de Datos.

OCTAVA.- Modificaciones y exoneración de responsabilidad

En caso de que la Campaña no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en la misma, bien por errores técnicos, o bien cualquier otro error que no esté bajo el control de ALISEDA y que afecte a su normal desarrollo, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla.

ALISEDA no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de la Campaña.

ALISEDA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Campaña, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, ALISEDA quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el desarrollo de la Campaña.

NOVENA.- Aceptación de las presentes bases legales

La participación en la Campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DÉCIMA.- Legislación aplicable y jurisdicción

La presente Campaña se rige por la legislación común española.

Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse por motivo de esta Campaña los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los Clientes a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

ANEXO

Nº Expediente

ESP0000164204-15

ESP0000164204-25

ESP0000164204-4

ESP0000164204-1

ESP0000164204-51

ESP0000164204-63

ESP0000164204-47

ESP0000164204-64

ESP0000164204-48

ESP0000164204-62

ESP0000164204-38

ESP0000164204-52

ESP0000164204-61

ESP0000164204-53

ESP0000164204-58

ESP0000164204-35

ESP0000164204-44

ESP0000164204-36

ESP0000164204-14

ESP0000164204-24

ESP0000164204-2

ESP0000164204-68

ESP0000164204-67

ESP0000164204-70

ESP0000164204-72

ESP0000164204-73

ESP0000164204-81

ESP0000164204-85

ESP0000164204-87

ESP0000164204-88

ESP0000164204-89

ESP0000164204-91

ESP0000164204-75

ESP0000164204-65

CAN0000160204

CAN0000160205

CAN0000160206

ESP0000164204-37

ESP0000164204-79

CAN0000160207

ESP0000164204-30

ESP0000164204-57

ESP0000164204-19

ESP0000164204-28

ESP0000164204-8

ESP0000164204-45

CAN0000160208